

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
LEY N° 20.047
DECRETO N° 2841
Sección 1era
LA CISTERNA
25 JUL 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que más abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Post-Natal de acuerdo a la Ley N° 20.047, en la fecha que se señala.

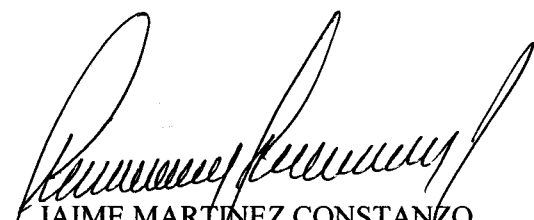
DECRETO:

AUTORIZASE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso Post-Natal, de acuerdo a la Ley N° 20.047, en las fecha que se señala.

| NOMBRES | N° DIAS | DESDE | HASTA |
|--------------------------|---------|------------|------------|
| TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN | 05 | 13/07/2011 | 20/07/2011 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


JMC.POF.LYP.Lyp.-